Folleto Informativo
Enero 2002

EL PERMISO ESTANDARIZADO PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS DEDICADOS A LOS MERCADOS JOYEROS

Flujo de Desechos en la Manufactura Joyera

DTSC es una de las seis juntas y departamentos que conforman la Agencia de Protección Ambiental de California. La misión del DTSC es de restaurar, proteger y realzar el medio ambiente para asegurar la salud pública, la calidad del medio ambiente y la vitalidad económica, regulando los desechos peligrosos, conduciendo y supervisando limpiezas, y desarrollando y promoviendo la prevención de la polución.

State of California

California Environmental Protection Agency

¿Qué es un Permiso Estandarizado?

Un Permiso Estandarizado permite a una empresa tratar* y almacenar el desecho peligroso generado por otras empresas. Un permiso estandarizado solo se encuentra disponible para actividades de manejo de manejos peligrosos que no requieran un permiso federal de desechos peligrosos. El Permiso Estandarizado no autoriza a las empresas a transportar el desecho. Si usted transporta su desecho peligroso a un centro de tratamiento de desechos peligrosos autorizado, usted debe ser o usar un transportista de desechos peligrosos registrado para transportar el desecho. Hay distintos niveles, o series, de Permisos Estandarizados disponibles, y una empresa será ubicada en una de estas series de acuerdo a cuanto desecho peligroso la empresa quiere manejar. En California, solo el Departamento de Control de Sustancias Toxicas (DTSC) puede emitir Permisos Estandarizados.

¿Necesito un Permiso Estandarizado?

Cualquier persona o empresa que quiere almacenar o tratar un desecho peligroso que es generado por otros, o que quiere almacenar o tratar en una ubicación que es distinta a la ubicación donde el desecho fue generado, debe obtener un permiso u otorgamiento de autorización de DTSC [1]. Si usted posee o maneja un edificio con arrendatarios que están en el negocio de fabricación de joyas, y usted quiere almacenar y tratar su desecho peligroso, usted debe tener un Permiso Estandarizado emitido por el DTSC.

¿Cómo solicito un Permiso Estandarizado?

Contacte la Sucursal de Permisos Estandarizados y de Acción Correctiva del DTSC (Standardized Permits and Corrective Action Branch, SPCAB) al (510) 540-3975 para pedir un paquete de solicitud para un Permiso Estandarizado. La SPCAB le asignara un empleado que escribe permisos para que lo ayude a completar la solicitud para el Permiso Estandarizado. Presente las solicitudes de Permisos Estandarizados completas a la SPCAB en la oficina del DTSC de Berkeley al 700 Heinz Avenue, Suite 200, Berkeley, California 94710. Se le recomienda contactar al DTSC y solicitar una reunión antes de presentar su solicitud.

¿Qué debo hacer para solicitar un Permiso Estandarizado?

Hay varios requisitos para obtener un Permiso Estandarizado [2]. Algunos de los requisitos importantes incluyen:

- Obtenga un Numero de Identificación de establecimiento EPA del DTSC (por favor vea el folleto informativo del DTSC sobre "Requisitos para los Generadores de Desechos Peligrosos en los mercados Joyeros" ("Hazardous Waste Generators Requirements for Jewelry Marts Operations") [3].

---

* *"tratamiento" (treatment) es cualquier método, técnica o proceso desenado a cambiar, el carácter o la composición física, química o biológica de cualquier desecho peligroso o cualquier material contenido en el mismo, o remueve o reduce sus propiedades o características perniciosas para cualquier propósito, incluyendo, pero no limitando, el recobro de energía, recobro de material, o reducción de volumen. (Cód. de Salud y Seg. § 25123.5 y Cód. de Reg. de Cal., tit. 22 § 6620.10.)*

El desafío energético con el que se enfrenta California es real. Cada Californiano necesita tomar acción inmediata para reducir el consumo de energía.. Para obtener una lista de simples maneras en las que puede reducir la demanda y los costos, vea nuestro sitio en Internet www.dtsc.ca.gov.

- Describa el tratamiento y los métodos de almacenamiento de sus desechos peligrosos.
- Prepare un perfil de la comunidad.
- Prepare un plan de clausura con el costo aproximado [4].
- Este preparado para proveer seguridad financiera antes de operar [5].
- Complete la Fase I del Amillaramiento Ambiental (Phase I Environmental Assessment) [6].
- Desarrolle un plan de análisis del desecho [7].
- Provea un diseño del tanque de contención secundaria [8].
- Provea el diseño de los tanques y prepárese para proveer un certificado de integridad antes de operar [9].
- Cumpla con los requerimientos del Acta de Calidad Ambiental de California (CEQA), incluyendo los comentarios públicos y periodo de revisión de todos los documentos ambientales [10].
- Cumpla con la notificación pública de Tanner y los requerimientos de Permisos Estandarizados para sitios fuera de obra [11].

Cuáles son los requisitos para operar bajo un Permiso Estandarizado?

Un centro, operando bajo un Permiso Estandarizado debe tener en su lugar lo siguiente [2]:

- Adecuada seguridad financiera debe ser provista antes de operar [4].
- Aparatos de comunicación en las instalaciones [12].
- Un plan de contingencia para responder a situaciones de emergencia [13].
- Un plan de entrenamiento para el personal. [14].
- Un sistema de seguridad para controlar la entrada a cualquier área donde los desechos peligrosos son manejados [15].
- Un programa de inspección al establecimiento para asegurar que cualquier problema que surja con el manejo de los desechos peligrosos son identificados y solucionados rápidamente [16].
- Practicas de manejo del establecimiento.
- Permisos apropiados de otras agencias.
- Contención secundaria para tanques [8].
- Certificación de integridad de los tanques [9].
- Requerimientos para manifiestos [17].

Qué registros necesito conservar si quiero operar bajo un Permiso Estandarizado?

Los siguientes son algunos de los registros que usted debe conservar si opera un establecimiento bajo un Permiso Estandarizado [18]:

- Descripciones de todos los desechos peligrosos que usted recibió y el tratamiento provisto.
- Quién generó el desecho.
- El volumen del desecho recibido.
- Los resultados de análisis hechos a los desechos peligrosos.
- Informe sobre plan de contingencia.
- Informe sobre inspección del establecimiento.
- Costo estimado de clausura.
- La ubicación del almacenamiento de desechos y áreas de tratamiento en las instalaciones.
- Copias del permiso estandarizado y de la aprobación del plan de operaciones.
- Copias de todos los manifiestos para todos los desechos peligrosos recibidos por su establecimiento.

Los requisitos para operar bajo un Permiso Estandarizado son muy concluyentes. Cualquier desecho transferido a un centro de tratamiento que opera bajo el Permiso Estandarizado debe ser transportado por un transportista de desechos peligrosos registrado en el DTSC usando un manifiesto de desechos peligrosos. El centro de tratamiento debe conservar registros detallados de quien genero el desecho, y cuanto desecho es recibido de cada generador. Además, los centros de tratamiento que operan bajo un Permiso Estandarizado debe tener un plan de análisis de desechos escrito y detallado para todos los desechos peligrosos almacenados y tratados por el centro, y deben ser capaces de demostrar que todos los desechos recibidos por el centro están en conformidad con el plan de análisis de desecho. En base a estos requisitos, un sistema de canerias comun usado para transferir desechos desde los arrendatarios de un edificio hacia la unidad de tratamiento de desechos que es propiedad de y operada por el propietario del edificio, puede no alcanzar los estandares para un permiso Estandarizado de Tratamiento.

Hay una precio para el Permiso Estandarizado?

Si. El costo de tramitación del Permiso Estandarizado varia dependiendo del nivel, o series,

del Permiso Estandarizado para el que usted esta calificado. Actualmente, oscila entre $5,925(U.S.) y $35,614(U.S.). Además, cada centro debe pagar una cuota a la Junta de Compensación (Board of Equalization); la suma de la cuota anual tambien varia dependiendo de las series de Permiso Estandarizado para las que usted esta calificado. Actualmente, oscila entre $2,308(U.S.) y $11,730(U.S.). La cuota es ajustada anualmente.

Para información adicional, contactese con la Sucursal de Permisos Estandarizados y Accion Correctiva del DTSC al (510) 540-3975 y refierase a los folletos informativos del DTSC sobre "Permisos para Centros de Desechos Peligrosos"(Hazardous Waste Facility Permits) y "Categorías de Permisos Estandarizados para Centros de Tratamiento/Almacenamiento de Desechos Peligrosos" *("Standardized Permit Tier for Hazardous Waste Treatment/Storage Facilities.")*

Descargo de responsabilidad

Este folleto intenta proveer una guía para obtener un Permiso Estandarizado. Este folleto informativo cubre solamente algunos de los requisitos básicos bajo el Código de Salud y Seguridad y el Código de Regulaciones de California (Health and Safety Code and the California Code of Regulations). Este documento no reemplaza ni sustituye los estatutos y regulaciones pertinentes. Este folleto informativo fue creado en enero del 2002 y esta basado en los estatutos y regulaciones vigentes en ese entonces. Los interesados siempre deben estudiar los estatutos y regulaciones más actualizados.

Referencias:

1. Cód. de Salud y Seg., div. 20, cap. 6.5, art. 9.
2. Cód. de Salud y Seg. § 25201.6, y Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, div. 4.5, cap. 14.
3. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.11.
4. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, cap. 14, arts. 7 y 8.
5. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.143.
6. Cód. de Salud y Seg., §25201.6, subd. (i)(1).
7. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.13.
8. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.193.
9. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.191.
10. Cód. de Recursos Pub. §21000 et seq.
11. Cód. de Salud y Seg., div. 20, cap. 6.5, art. 8.7.
12. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.32.
13. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, div. 4.5, cap. 14, art. 4.
14. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.16.
15. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.14.
16. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.15.
17. Cód. de Salud y Seg. § 25160, y Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, div. 5.4, cap. 14, art. 5.
18. Cód. de Reg. de Cal., tit. 22, § 66264.73.

Por favor dirija sus preguntas a la oficina del DTSC mas próxima, o llame a Enlaces Publicos y Comerciales *(Public and Business Liaisons)* al (800) 72TOXIC (1-800-728-6942) o visite www.dtsc.ca.gov

Oficina general del DTSC – (916) 323-2678
1001 I Street, Sacramento, CA 95812

Oficina de Sacramento – (916) 255-3617
8800 Cal Center Drive
Sacramento, CA 95826

Oficina de Berkeley – (510) 540-3739
700 Heinz Ave., 2nd Floor
Berkeley, CA 94710

Oficina de Clovis – (559) 297-3901
1515 Tollhouse Road
Clovis, CA 93611-0522

Oficina de Glendale – (818) 551-2830
1011 North Grandview Avenue
Glendale, CA 91201

Oficina de Cypress – (714) 484-5400
5796 Corporate Avenue
Cypress, CA 90630

Oficina de San Diego – (619) 278-3734
2878 Camino de Rio South, Suite 402
San Diego, CA 92108-3847

Esta información se encuentra disponible también en armenio, inglés y vietnamita.